

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311930
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Español como Segunda Lengua
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	24-10-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada y su posterior modificación.

Los procedimientos administrativos asociados a las normativas que afectan a la correcta implantación del título están protocolizados y se aplican correctamente. Desde su implantación en el curso 2009-2010, el título ha sido objeto de un seguimiento continuo en relación con su calidad (por parte de su SGIC, del vicerrectorado de calidad de la UCM y de la Fundación para el conocimiento madrimasd). Fruto de dicho seguimiento han sido diversas acciones de mejora ya implementadas o en proceso, así como un Informe de autoevaluación muy completo y preciso.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas con adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. Sin embargo, algunas guías docentes son prolijas en la exposición de competencias, pero ofrecen una explicación muy pobre de los contenidos, quedándose en un descriptor de una o pocas líneas más.

Tampoco son homogéneos los criterios de evaluación, algunos son detallados y otros bastante difusos. Se recomienda revisar y homogeneizar, en lo posible, estos puntos.

La organización de las actividades formativas y de evaluación empleadas en las asignaturas, así como la secuenciación y la coordinación de estas son correctas en general. No obstante, se detectan dificultades en relación especialmente al Prácticum y a algunas asignaturas.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. El número de matrículas de nuevo ingreso queda por debajo de las plazas ofertadas.

La normativa académica de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada. Los procedimientos administrativos asociados a las normativas que afectan a la correcta implantación del Título están protocolizados en detalle y se aplican correctamente.

La coordinación horizontal, supervisada también por la Comisión de Coordinación, corre a cargo del Departamento de Lengua Española y Teoría Literaria y de la Comisión de Calidad del Máster.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. El perfil de acceso y los requisitos de admisión están publicados en la página web del Título. Los criterios de admisión se aplican correctamente y permiten seleccionar estudiantes con un perfil de ingreso adecuado.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La universidad ofrece en su página web información objetiva y suficiente sobre las características del programa, estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. El diseño de la web es sencillo, transparente y la información pública se ajusta al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se encuentra con facilidad.

La información sobre el profesorado (categoría, CV) de las asignaturas es algo escueta, recomendando incluirse un enlace a sus CV.

La web de la titulación permite conocer los recursos de aprendizaje (medios materiales, recursos informáticos y audiovisuales, infraestructuras) disponibles para la impartición de la titulación.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Cuentan con un procedimiento de comunicación de estudiantes y otros interesados con la coordinación del título (dirección de correo-e unificada y su cuenta en Twitter como medio de presencia en las redes sociales)

No se facilita información acerca de las fechas de exámenes, lo cual sería conveniente, ni se ofrecen datos sobre la inserción laboral de los egresados del título.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

La Comisión de calidad del Título se reúne cuatrimestralmente para abordar aspectos de calidad, análisis de datos y elaboración de planes y acciones de mejora, en colaboración con la Comisión de coordinación (solo se aportan evidencias para el curso 2017-2018).

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad, incluyendo la composición de la comisión, funciones, gestión de quejas y sugerencias es accesible a través de la página web del Máster.

El título cuenta con los órganos de coordinación establecidos en la Memoria verificada y otros desarrollos posteriores, que se encargan del seguimiento del título aunque no se aportan actas de reuniones y solo se aduce como evidencia un documento que contiene las actas (sin firmar) de 3 reuniones de la Comisión de Calidad celebradas durante el curso académico 2017-18.

La coordinación vertical del título se ha venido realizando mediante diversas comisiones no estructuradas, lo que se ha considerado un cumplimiento parcial en diversos informes de seguimiento, por lo cual a partir del curso 2018-17. la coordinación vertical se articula a través de la Comisión de Coordinación del Título (MESL), y su Comisión de Calidad y Seguimiento, de acuerdo con lo consignado en la Memoria verificada.

Las distintas encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes evidencian la existencia de algún desajuste en el desarrollo del título sobre las cuales se debate en las actas de calidad aportadas.

No se conoce el grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles. No hay datos fiables sobre la satisfacción del alumnado, ni del seguimiento laboral de los egresados.

La participación en las encuestas es muy baja.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico del título es insuficiente y, aunque cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título, no se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación.

El profesorado está formado por una amplia mayoría de doctores con experiencia reconocida en la investigación y la docencia. El núcleo del profesorado encargado de la impartición del título es adecuado, pero bastante inferior en número y categoría a lo consignado en la Memoria verificada y modificación posterior. Presenta un porcentaje más bajo de doctores y profesores permanentes que lo indicado en la Memoria. Tampoco el porcentaje de titulares y catedráticos es alto.

Casi todos los profesores pertenecen al Departamento de Lengua española y han sido profesores de ELE. Muchos han participado en el programa Docencia.

Hay elementos que deben corregirse. Así, según el Informe de renovación de acreditación final de 2015, se incidía en la mejorable ratio profesor/alumno, que además incumplía lo verificado en la Memoria. Este asunto debe resolverse, dado que la ratio sigue sin ajustarse al número de profesores previsto en la Memoria (29) y compromete la calidad de la dirección de los TFM (51 alumnos con un potencial TFM para 12 profesores en el curso 2017-18). En segundo lugar, no son tantos los especialistas propiamente en la materia de ELE. Cuentan con algunos proyectos de investigación en vigor, aunque no dentro de la temática propia de enseñanza de español como lengua extranjera.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Las aulas son adecuadas. Eventualmente se emplea el laboratorio de lenguas en algunas asignaturas. Los recursos bibliográficos son excelentes.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

**DIMENSIÓN 3. Resultados****Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

**Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Es importante subrayar el papel del Prácticum (120 horas), que abre al alumno a una introducción al desempeño profesional de profesor de Español como segunda lengua.

Los resultados de evaluación son altos, destacando, sobre todo, la calificación media del Prácticum (9,55). Cabe pensar, en consecuencia, cómo se aplican los criterios de evaluación. Asimismo, durante la visita se constata el trato dispar de los alumnos en la realización de las prácticas, ya que en algunos centros realmente ejercían de profesores y en otros solo como observadores o traductores. Se recomienda vigilar este punto, tal y como se ha comprometido la dirección del título en la misma evidencia. También las reuniones de coordinación y las valoraciones de los estudiantes señalan ciertas disfunciones en su desarrollo (faltas de tutorización, especialmente en el mes de septiembre).

Se recomienda por tanto establecer cambios en el Prácticum mejorando su coordinación y limitando su duración hasta el mes de junio.

Asimismo, se sugiere a demanda de los estudiantes que se convalide (total o parcialmente) el Prácticum a aquellos que antes hayan acreditado una actividad profesional vinculada a ELE.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. La normativa y la información sobre los TFM es correcta, pero cabe destacar también que en el curso 2017-18 se defendió tan solo un 78 % de los TFM, de los cuales 8 eran repetidores. Se constata durante la visita que la sobrecarga de trabajo al final viene dada por la acumulación del Prácticum y el TFM.

Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel de MECES requerido por la titulación. La concepción del TFM en esta titulación (información recogida a través de la guía docente de esta asignatura) es coherente con los perfiles de egreso definidos y con las competencias establecidas en el Título.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. No obstante, no se ha cubierto el número de plazas de nuevo ingreso consignado en la Memoria modificada (100), sino que el número medio de matriculaciones ha estado en torno a 60, es decir, 10 estudiantes más de los 50 inicialmente previstos en la Memoria verificada.

En consecuencia, la tasa de cobertura real ha estado en torno al 50%.

La tasa de eficiencia ha ido descendiendo progresivamente, al tiempo que ha ido aumentando la duración media de los estudios. Estos datos podrían estar indicando cierta sobrecarga de trabajo para los estudiantes u otros problemas del programa formativo.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título. Durante la vista no se ofreció una muestra representativa de la empleabilidad. De hecho, solo compareció un empleador perteneciente a un centro adscrito a la UCM. Esta falta de datos parece especialmente grave en un título con un fuerte perfil profesional.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias, los contenidos, los criterios de evaluación, etc. establecidos en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda diseñar un plan de actividades (seminarios, conferencias, jornadas) con contenidos orientados a la formación profesional de ELE y que puedan integrar el plan formativo del alumnado.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés.
- 2.- Se deben implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título.
- 3.- Se debe fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se recomienda introducir medidas para mejorar la ratio de distribución profesor/alumno no solo en lo referido a la impartición y seguimiento de las prácticas y el TFM, sino también al resto de las asignaturas.
- 2.- Se recomienda que se convalide (parcial o totalmente) el Prácticum a aquellos estudiantes que hayan realizado una actividad profesional vinculada a la enseñanza del Español.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se deben incorporar más profesores especialistas en ELE, de modo que mejore la ratio profesor/alumno y la oferta se pueda ajustar al incremento de alumnos previsto en la modificación de la Memoria.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende las modificaciones necesarias planteadas en el Informe provisional.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

